



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en fecha 19 de abril de 2017 ha dictado decreto 775/2017 con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Tras el fallecimiento de concejal de este Ayuntamiento miembro de la Junta de Gobierno Local, resulta procedente para un mejor funcionamiento de nuestra organización proceder a una redistribución del régimen de delegación de competencias de esta Alcaldía en favor de concejales miembros del referido órgano colegiado. En consecuencia, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Resuelvo:

Primero.- Dejar sin efecto las delegaciones especiales hasta hoy vigentes realizadas a favor de concejales de este Ayuntamiento por esta Alcaldía.

Segundo.- Otorgar nuevas delegaciones especiales a favor de los concejales a continuación reseñados con el siguiente detalle:

- A favor de doña Laura Sepúlveda Angulo: Bienestar Social e Igualdad, Cultura y Educación y Atención y participación Ciudadana.

- A favor de don David Vaquero Rodríguez: Economía y Hacienda. Urbanismo y Seguridad Ciudadana. Festejos, Juventud y Deportes.

- A favor de doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez: Agricultura y Medio Ambiente. Servicios, desarrollo local y empleo.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución por la Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Alberto Tostado Cicuéndez, en La Puebla de Almoradiel, a 19 de abril de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe. Documento firmado electrónicamente”.

Lo que se publica en aplicación del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puebla de Almoradiel 20 de abril de 2017.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 2149